Fecha:	**30**	**de**	**abril**	**de**	**2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	**X**			**CONVENIO**	
Convenio número:	1.210.30-12.14 - 0321	de	31 de marzo de 2021 30 de octubre de 2021		

Disponibilidad y Registro presupuestal:

Disponibilidad y Registro presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500007187 del 16.de febrero de 2021, No.3500007186 del 16.de febrero de 2021 y No.3500007188 del 16 de Febrero de 2021.

RPC: No. 4500033929 del 06 de abril de 2021.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Ejes estratégicos:
- VALLE PRODUCTIVO Y COMPETITIVO
- PAZ TERRITORIAL.

Programas:
- Infraestructura sociocultural
- Valle del cauca turístico, biodiverso, pluricultural e innovador.
- Herramientas para la paz

Subprogramas:
- Infraestructura cultural y científica para el valle del cauca
- Investigación, innovación, creación, circulación y promoción artística y cultural
- Formación artística y cultural formal y no formal.

Metas de producto:
- Asignar 360 cupos escolares en los programas de educación artística en danza dirigidos por Incolballet para niños de 6 a 12 años, anualmente.
- Asignar 190 cupos escolares anualmente en los programas de educación artística en danza dirigidos por Incolballet para adolescentes
- Ejecutar 100% del programa de mantenimiento de las sedes de INCOLBALLET, anualmente.
- Difundir 240 producciones artísticas en danza entre 8 países y 4 departamentos realizadas por Incolballet a través de giras, temporadas y funciones durante el periodo de gobierno
- Orientar el 60 por ciento de los cupos escolares de educación formal y continuada en danza a estudiantes pertenecientes a comunidades vulnerables, anualmente
- Dirigir el 50 por ciento de las funciones artísticas en danza realizadas por INCOLBALLET a la población escolar, anualmente
- Crear, reponer 25 obras de repertorio de danza vinculando coreógrafos y maestros invitados durante el cuatrienio 2016-2019
- Fortalecer al Instituto Colombiano de Ballet durante el periodo de gobierno

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Metas de resultado:

- Incrementar en un 15%el acceso de la población a bienes y servicios culturales, deportivos yartísticos durante el período de gobierno.
- Incrementar al 100% la cobertura de los municipios y el Distrito Especial de Buenaventura del Departamento del Valle del Cauca en procesos de formación artística y Cultural
- Mejorar, en al menos el 50%, las actividades de acercamiento e inclusión de la población vallecaucana, durante el cuatrienio.

Contrato No. 1.210.30-12.14 - 0321

Fortalecimiento de la creación, producción y difusión de obras de danza mediante giras, temporadas y funciones artísticas, programas colaborativos y formación artística para la niñez, adolescencia y juventud a través de la educación en danza valle del cauca, vigencia 2021".

Impacto: 60.000 personas

Objeto del contrato:

Aunar esfuerzos, recursos económicos, técnicos y humanos tendientes a contribuir con la ejecución de los siguientes proyectos: 1.- FORTALECIMIENTO DE LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE OBRAS DE DANZA MEDIANTE GIRAS, TEMPORADAS Y FUNCIONES ARTÍSTICAS, PROGRAMAS COLABORATIVOS Y FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN EN DANZA VALLE DEL CAUCA, VIGENCIA 2021".

Supervisor:	Nombre: ROBERTO ARTURO MANZANO JARAMILLO C.C. 16.580.039 DE CALI Cargo: Supervisor Ubicación: Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Palacio de San Francisco Teléfono: 620 00 00
Contratista	Representante legal: BEATRIZ DELGADO MOTTOA CC.31.191.977 de Cali Cargo: Directora general Entidad: Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET Nit. 890.326.969-0 Ubicación: Km. 4 Vía Jamundí Callejón Pío XII Teléfono: 5553130

OBJETIVO DEL INFORME

- Verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas.
- Revisar el informe técnico, financiero, contable presentado por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico. INCOLBALLET
- Realizar y Suscribir informe de seguimiento de supervisión – interventoría
- Verificar y dejar constancia del pago de aporte parafiscales, acorde a las planillas presentada por el Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLET, en el cual se evidencie que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARL y aportes parafiscales, según sea el caso.
- Revisar si la factura presentada por el contratista, correspondan con la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales	Sesenta (60) funciones artísticas de danza y un (1) evento internacional apoyado	25%
	Talleres de formación en danza en cinco (5) municipios del Valle del Cauca.	25%
	Seis (6) obras de repertorio de danza.	25%
	Trescientos veintidós (322) estudiantes entre 4 y 12 años con educación en danza.(sede central)	25%
	Ciento cincuenta y dos (152) adolescentes con educación en danza.(sede cañas gordas)	25%
	Diez (10) actividades de intervención artística en entidades prestadoras de servicio a niñez, adolescencia y juventud.	25%
Porcentaje de cumplimiento.	Para el presente informe el convenio interadministrativo se encuentra con una ejecución del 25%.	25%
Otras consideraciones.	No aplica	

Sugerencias

Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
No aplica		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
No aplica		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas, el seguimiento realizado y el resultado de cada una de ellas:**

ACTIVIDAD: Realizar sesenta (60) funciones artísticas para la niñez, adolescencia y juventud.

Los ensayos y clases de las compañías profesionales se realizan de manera presencial y virtual en las diferentes salas de ballet de Incolballet y las redes sociales de la institución. Se logró la realización de un total de 24 funciones artísticas de cumpliendo así el 33% de esta actividad que significan para la ejecución del contrato el 25%.se cuenta con el programa “Danza Invencible” se transmite los jueves a las7PM por FacebookLive, por otra parte está la transmisión en VIVO por el Canal Regional Telepacifico de la Serie “Danza en Escena” la cual muestra las distintas obras del repertorio de las compañías profesionales y la escuela, A continuación, se relacionan las funciones realizadas:

FUNCIONES ARTISTICAS 2021

	FECHA	HORA	PROGRAMA	LUGAR	OBRA	COMPAÑÍA
1	18-feb	10:45 a. m.	Rendición de cuentas	En vivo - sala dos Incolballet	La Bella Durmiente	CCB
2	11-mar	7:00 p. m.	Homenaje Mejor Puntaje Icfes	Sala Dos - Incolballet Presencial	Adagio Espartaco	CCB
3	18-mar	10:00 a. m.	Lanzamiento Danza en Escena	Teatro Municipal	La Esclava y el Mercader	CCB
4	22-mar	1:00 p. m.	Ensayo General del programa Volvemos al Teatro	Incolballet - Sala Dos	Ensayo general con publico de las Obras - Clásicos del Ballet y la consagración	CCB
5	26-mar	7:00 p. m.	Volvemos al Teatro	Teatro Jorge Isaac	Clasicos del Ballet	CCB
6	27-mar	6:00 p. m.	Volvemos al Teatro	Teatro Jorge Isaac	La Consagración	CCB
7	28-mar	9:00 p. m.	Danza en Escena	En vivo por Telepacifico	Memorias del Dorado	CCB
8	8-abr	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Clásicos del Ballet	CCB
9	15-abr	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Clásicos del Ballet	CCB
10	22-abr	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Clásicos del Ballet	CCB
11	25-abr	8:40 p. m	Danza en Escena	vivo-Telepacifico	Carmina Burana	CCB
12	29-abr	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Clásicos del Ballet	CCB
13	18-feb	10:30 a. m.	Rendicion de cuentas	Sala Dos - Grabacion Incolballet	Mentiras Que son Verdades	CCDC
14	4-mar	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Mentiras que son verdades	CCDC
15	11-mar	7:00 p. m.	Homenaje Mejor Puntaje Icfes	Sala Dos - Incolballet Presencial	La cura	CCDC
16	11-mar	10:00 a. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	Armentun	CCDC
17	18-mar	7:00 p. m.	Danza Invencible	Grabación - Incolballet	La Culpa es del son	CCDC
18	18-mar	10:00 a. m.	Lanzamiento Danza en Escena	Teatro Municipal	Distorsión	CCDC
19	19-mar	1:00 p. m.	Ensayo General del programa Volvemos al Teatro	Sala Dos - Incolballet	La Cura	CCDC
20	21-mar	9:00 p. m.	Danza en Escena	Grabación Temporada con Telepacifico Danza en Escena	Lack	CCDC
21	25-mar	7:00 p. m.	Danza invencible	Grabación - Incolballet	O´ckloc	CCDC
22	26-mar	8:00 p. m.	volvemos al Teatro	Teatro Jorge Isaac	La Cura	CCDC
23	27-mar	7:00 p. m.	volvemos al Teatro	Teatro Jorge Isaac		CCDC
24	27-abr	10:am	Funcion Club Rotarios	Sala Bethoveen-Bellas Artes	La Culpa es del son	CCDC

ACTIVIDAD: Realizar diez (10) actividades de intervención artística en entidades prestadoras de servicio a niñez, adolescencia y juventud.

Por motivo del aislamiento obligatorio, el plan de estudios continuó su ejecución en las plataformas zoom de 2pm a 4pm logrando realizar 4 actividades artísticas como se detalla a continuación

1. Pedro y el Lobo - 16 d abril - 3:00 p.m
2. La mágica historia de luna - 23 de abril - 3:20 p.m.
3. Los tres cerditos y Caperucita Roja - 25 de abril 10:00 a.m. (matinée Día del Niño)
4. Abc del ballet - 21 de abril - 5:00 p.m. (nuevo programa con 3 capítulos de la escuela)

ACTIVIDAD: Realizar talleres de formación en danza en cinco (5) municipios.

Los talleres de formación en danza se realizan actualmente en cinco (5) municipios del Valle del Cauca desde finales de marzo: Roldanillo, Tuluá, Guacarí, Trujillo y Buenaventura impactando una población de 280 niños, 714 personas en procesos de formación de públicos y la vinculación de 6 docentes artísticos, con la asesoría metodológica de la Maestra Elena Cala (contratista Incolballet- maestra de la Compañía Colombiana de Ballet), cumpliendo un 25% esta actividad de acuerdo a lo establecido en el contrato.

El programa tiene como finalidad aportar a través de la danza clásica, los conocimientos colaborativos e individuales permitiendo el desarrollo integralmente del individuo y así desarrollar competencias artísticas desde la creatividad autónoma y la exploración, utilizando los principios y fundamentos básicos técnica clásica haciendo énfasis en el esquema corporal.

Desde la virtualidad se ha buscado que los agentes culturales (instituciones), que el agente dinamizador (N.N.A.J) al igual que el facilitador (padres, comunidad etc) hagan parte de las iniciativas u ofertas que se les presenta, para que estas se mantengan en el tiempo, se cumplan los objetivos planteados que tienen como ejes:

- La identidad cultural.
- Acceso a la participación cultural.
- Cooperación cultual.
- Articulación familiar, social, institucional para garantizar los derechos culturales de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes modalidad virtual.

Una vez culminó el cronograma de formación, se realizó en cada municipio el respectivo cierre del programa de forma virtual.

ACTIVIDAD: Realizar seis (6) obras de repertorio de danza.

ACTIVIDAD: Realizar dieciocho (18) talleres virtuales de danza en el marco de la semana de la danza que se llevó a cabo entre el 26 y 30 de abril. Se contó con la asistencia aproximada entre los diferentes eventos de 500 personas.

ACTIVIDAD: Realizar Dos Mil Ochocientas Sesenta (2860) Clases virtuales académicas a estudiantes entre los 5 y 19 años.

ACTIVIDAD: Realizar Tres Mil Ochocientos (38000) Clases virtuales artísticas a estudiantes entre los 5 y 19 años.

ACTIVIDAD: Formar Trescientos veintidós (322) niños y adolescentes entre los 8 y 19 años en educación en danza. (Sede Central)

ACTIVIDAD: Formar Ciento cincuenta y dos (152) estudiantes entre 5 y 12 años con educación en danza. (sede Cañasgordas).

ACTIVIDAD: Realizar seis (6) escuelas de familia para estudiantes y padres de la Institución Educativa que contaron la participación de 146 familias de la sede Central y Cañasgordas.

ACTIVIDAD: Realizar tres (3) talleres de rutina saludable, los cuales, contaron con la participación de 119 estudiantes de la sede Central y sede Cañasgordas.

ACTIVIDAD: Realizar Siete (7) talleres de prevención en ciberbulling, los cuales, contaron con la participación de 226 estudiantes de la sede Central y sede Cañasgordas.

ACTIVIDAD: Realizar veintinueve (29) acompañamientos psicosociales a estudiantes de la sede Central y Cañasgordas.

- **Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:**

  El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:**
  No aplica

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:**
  No aplica

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:**
- No aplica

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**
  No Aplica

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:**
  No Aplica

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:**
  No se ha hecho necesario debido a que el contrato se viene ejecutando conforme a lo pactado en el mismo.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:**

De acuerdo a la cláusula Tercera y clausula Vigésima primera el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003. Para lo cual el contrato interadministrativo N°1.210.30-12.14 - 0321
está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10437886

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:**

  Mediante acta de aprobación de garantía con fecha 06 de abril de 2021, se aprobó la póliza # 660-47-994000017931 de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para el convenio interadministrativo #1.210.30-12.14-0321

PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
660-47-994000017931	Cumplimiento	31/03/2021	30/04/2022	$ 327.173.800
660-47-994000017931	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	31/03/2021	30/10/2024	$163.586.900

Mediante acta de aprobación de garantía con fecha 06 de Abril de 2021,se aprobó la póliza # 660-74-994000008688 de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia para el convenio interadministrativo #1.210.30-12.14-0321

PÓLIZA No.	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
660-74-994000008688	Predios, labores y operaciones	31/03/2021	31/10/2021	$363.410.400

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:**
  No aplica teniendo en cuenta que la cláusula cuarta del convenio establece: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente Convenio no genera vínculo laboral alguno entre la Gobernación del Valle del Cauca e INCOLBALLET, ni con las personas que esta última entidad contrate para la ejecución del mismo.

- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:**
  No han sido necesarios a la fecha de ejecución del contrato interadministrativo.

- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:**
  De acuerdo a la cláusula Tercera el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003.
  Para lo cual el contrato interadministrativo N°1.210.30-12.14 - 0321 está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link:
  https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10437886

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**
  Conforme a la cláusula segunda que establece: RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. INCOLBALLET deberá acreditar durante la ejecución del Convenio el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar del personal administrativo para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las Leyes y Normas sobre la materia en especial el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y la Resolución 1740 de junio 28 de 2019. EL CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor/interventor del contrato, con periodicidad mensual, copia de los pagos efectuados por concepto de seguridad social integral. Ante el incumplimiento de esta obligación par parte del CONTRATISTA, LA ENTIDAD CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

  Para lo anterior se adjunta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha veintidos (22) de abril de dos mil veintiuno (2021), expedida por BEATRIZ DELGADO MOTTOA en su condición de Directora General de INCOLBALLET, certifica que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de marzo, abril de 2021, exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE						
COSTOS DEL CONTRATO			**PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA**			
Concepto	***Valor***		**Concepto (pagos)**	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Valor inicial del contrato	$ 3.271.738.000		$ 0		$ 0	
Valor Adiciones						
Reajustes	$ 0					
Actualización de precios	$ 0					
Valor Total del Contrato	$ 3.271.738.000					
Valor pagado						
Valor causado que no se ha pagado	$ 817.934.500					
Valor total ejecutado	$ 817.934.500					
Valor saldo por ejecutar	$ 2.453.803.500					
Intereses moratorios	$ 0					

En calidad de supervisor del convenio interadministrativo 1.210.30-1214 - 0321 se autoriza el pago de la primera factura por valor de $ 817.934.500 (se adjunta factura)

La ejecución presupuestal de Incolballet a la fecha corresponde a la suma de $ 1.002.311.582,12 como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	
Componente Artístico	$	108.164.636,00
Componente Pedagógico	$	308.294.885,00
Componente Administrativo	$	188.240.542,00
Componentes Servicios Generales y suministros	$	58.715.518,00
Honorarios artistas y personal de apoyo	$	336.003.976,00
Total	$	999.419.557,00
Otros Gastos	$	2.892.025,12
Ejecución Presupuestal 28-02-2021	$	1.002.311.582,12

SEGUIMIENTO
Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. • **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:**

CDP No.3500007187 del 16 de febrero de 2021.
CDP No. 3500007186 del 16 de febrero 2021.
CDP No.3500007188 del 16 de febrero 2021
RPC No. 4500033929 del 6 de abril de 2021.

Para el mes de Abril de 2021 el PAC corresponde a los siguientes valores:
Ítem 1.Mejorar la infraestructura física de inc. $ 321.940.000
Ítem 2. Producir obras de repertorio de danza co. $ 492.994.500

A la fecha del presente informe conforme al PAC distribuido en el registro presupuestal de compromiso N°4500033929 quedan pagos pendientes por ejecución.
A la fecha del presente informe conforme al PAC distribuido en el registro presupuestal de compromiso N°4500033929 quedan pendientes los siguientes pagos por ejecución: julio-sep.-octubre
CDP No. 3500007187 – CDP No.3500007186 –CDP No.3500007188 de16 de febrero de 2021:
de valores ($12.000.000) – ($ 1.971.978.000) – ($ 1.287.760.000)

- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

1. Oficio remisorio
2. Factura
3. Informe de seguimiento de supervisión e interventoría original firmado
4. Informe técnico de ejecución presentado por INCOLBALLET
5. Original de la Certificación de cumplimiento de aporte de parafiscales firmado por el Representante Legal correspondiente al mes facturado
6. Comprobante de pagos de aporte de parafiscales y/o planillas de aporte al Sistema de Seguridad Social.
7. Copia tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y antecedentes de la Junta Central de contadores del Revisor Fiscal (vigente).
8. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía / extranjería del Representante Legal
9. Decreto de nombramiento del representante legal
10. Acta de posesión del representante legal

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:**

BALANCE PRESUPUESTAL				
PLANEACIÓN DE PAGOS	EJECUCIÓN	EJECUTADO	%	DOCUMENTO DE CAUSACIÓN
ABRIL	$817.934.500	$817.934.500	25%	
JULIO	$817.934.500	$ 0	%	
SEPTIEMBRE	$817.934.500	$0	%	
OCTUBRE	$817.934.500	$0	%	
VALOR TOTAL	3.271.738.000	$817.934.500	25%	

- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:**
  No aplica
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del**

contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:
No aplica

- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:**
  No aplica

- **Costo de actividades por entregables:**

N°	DESCRIPCION ENTREGABLES	COSTO TOTAL	PRIMER PAGO EQUIVALENTE AL 25%	TOTAL PAGADO	SALDO PENDIENTE
1	Sesenta (60) funciones artísticas de danza y un (1) evento internacional apoyado	$ 1.048.880.000,00	$ 262.220.000,00		
2	Talleres de formación en danza en cinco (5) municipios del Valle del Cauca.	$ 45.000.000,00	$ 11.250.000,00		
3	Seis (6) obras de repertorio de danza.	$ 842.120.000,00	$ 210.530.000,00		
4	Trescientos veintidós (322) estudiantes entre 4 y 12 años con educación en danza.(sede central)	$ 663.738.000,00	$ 165.934.500,00		
5	Ciento cincuenta y dos (152) adolescentes con educación en danza.(sede cañas gordas)	$ 644.000.000,00	$ 161.000.000,00		
6	Diez (10) actividades de intervención artística en entidades prestadoras de servicio a niñez, adolescencia y juventud.	$ 28.000.000,00	$ 7.000.000,00		
	VALOR TOTAL	**$ 3.271.738.000,00**	**$ 817.934.500,00**		

SEGUIMIENTO Jurídico

Se ha cumplido con las disposiciones Jurídica para la celebración del contrato tales como:

La Ley 80 de 1993, en el literal c numeral 4, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y los que se enuncien en las consideraciones del contrato.

De acuerdo a certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales con fecha (22) de Abril De dos mil veintiuno (2021), expedida por BEATRIZ DELGADO MOTTOA en su condición de Directora General de INCOLBALLET, certifique que la entidad ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los meses de marzo y abril de 2021, exigidos por la ley y se encuentra al d(a y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

\NFOR8ZE SOBRE SANCIONES

No.aplica

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCION DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL 0 VEEDURIAS CIUDADANAS

: De acuerdo a la cláusula décima sexta el contrato está sujeto a vigilancia y control ciudadano en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 del 1993 modificada por la ley 1150 y la ley 850 de 2003. Para lo cual el contrato interadministrativo 1.210.30-1214-0321 está publicado en la página del SECOP mediante el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia= 20-12-10437886

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los Treinta (30) días del mes de abril de (2021) Dos mil veintiuno

ROBERTO ARTURO MANZANO JARAMILLO
CC.16.580.039

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR